

2. Documento de revelación de la invención

CONFIDENCIAL



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y VINCULACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

**Documento de revelación de la invención
denominada:**

**Revelación Número:
Clave: UAM_ / 00X / 12**

Fecha de recepción:

Formato de Revelación la Invención, versión 1.



Contenido

1. Introducción.....	14
2. Propósito de este documento.....	15
3. Título de la invención	15
4. Breve resumen de la invención	15
4.1 Describa brevemente la invención enfatizando su novedad y ventajas	15
4.2 Proporcione una descripción completa de la invención	16
5. Fuentes de financiamiento utilizadas en el desarrollo de la invención	18
6. Acontecimientos clave	18
7. Acuerdos con terceros	19
8. Posibles licenciarios.....	19
8.1 Empresas interesadas	19
8.2 Sector industrial.....	19
9. Validación.....	20
10. Testigos	21
11. Recomendaciones para el llenado del <i>Documento de Revelación de la Invención</i>	23



1. Introducción

De acuerdo al Artículo 15 de la Ley de la Propiedad Industrial, "se considera invención toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas". La invención puede estar relacionada a procesos, maquinaria, manufactura y composición de materiales, y puede referirse a sistemas, aparatos, circuitos, composiciones químicas, medicamentos, dispositivos o desarrollos tecnológicos, entre otros.

En el artículo 16 de la Ley de la Propiedad Industrial, se establece que son patentables (con sus respectivas excepciones) las invenciones que sean:

- Nuevas.
- Resultado de una actividad inventiva.
- Susceptibles de aplicación industrial.

En términos de la misma Ley (Artículo 12), se considera como:

- I. Nuevo, a todo aquello que no se encuentre en el estado de la técnica;
- II. Estado de la técnica, al conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho públicos mediante una descripción oral o escrita, por la explotación, o por cualquier otro medio de difusión o información, en el país o en el extranjero;
- III. Actividad inventiva, al proceso creativo cuyos resultados no se deduzcan del estado de la técnica en forma evidente para un técnico en la materia;
- IV. Aplicación industrial, a la posibilidad de que una invención tenga una utilidad práctica o pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica, para los fines que se describan en la solicitud.

En caso de que no se cumpla con uno o más de estos requisitos, seguramente la patente no será otorgada a la Universidad Autónoma Metropolitana por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Le solicitamos que todas las secciones de este documento sean contestadas. En caso de desconocer alguna respuesta, solo indíquelo. Esta forma deberá completarse y firmarse antes de iniciar la evaluación de la invención por parte del área de Propiedad Industrial de la Dirección de Enlace con Sectores Productivos.



2. Propósito de este documento

Una vez completado, este documento proporciona la información mínima necesaria para realizar el análisis de patentabilidad y elaborar la solicitud de patente correspondiente. Es un documento legal importante que no debe ser dado a conocer a terceros, salvo al personal responsable de la solicitud, elaboración y trámite de patentes en la Universidad Autónoma Metropolitana.

La información contenida en este documento de revelación es estrictamente confidencial y solo puede darse a conocer a terceros previa firma de un contrato de confidencialidad con ellos, y con la aprobación de los directivos de la Universidad Autónoma Metropolitana, hasta que la solicitud de patente sea tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) u otros organismos gubernamentales que cumplen la misma función en otros países, la información sea publicada, se determine no tramitar la patente respectiva, o sea requerida por motivos legales.

Además, se busca que la Universidad Autónoma Metropolitana cuente con un registro de lo que fue inventado por sus investigadores y de las circunstancias bajo las cuales dicha invención fue hecha u obtenida.

3. Título de la invención

Escriba un título breve que describa la naturaleza general de la invención, sin revelar detalles específicos como: ingrediente activo, parámetros o condiciones de realización u operación, etc., que permita que terceros la reproduzcan. Puede sugerir varios títulos posibles.

4. Breve resumen de la invención

4.1 Describa brevemente la invención enfatizando su novedad y ventajas

El objeto del proceso/producto que se pretende patentar es ...

Los parámetros más relevantes son ...

La novedad de este método consiste en...

Las ventajas del método que se pretende patentar son:

4.2 Proporcione una descripción completa de la invención

- a. Describa el propósito general o utilidad de la invención

- b. Proporcione una breve descripción del estado del arte previo a la invención (incluir citas de publicaciones o patentes que puedan estar muy aproximadas a la nueva invención).

Describa otras invenciones que conozca y realicen la misma función o que tengan la misma aplicación, aún de manera diferente.

- c. Proporcione un listado de palabras clave, en inglés y en español, que describan de la mejor manera lo esencial de la invención.

- d. Mencione a los investigadores o especialistas de la industria que usted conozca, que trabajan en el campo de la invención, a nivel nacional e internacional.

- e. Brinde una descripción técnica de la invención incluyendo dibujos, esquemas, bosquejos, diagramas de flujo, micrografías figuras, entre otros.

La invención consiste de un método de...

El diagrama de flujo, con las dimensiones de las variables fundamentales en cada una de sus etapas, para ... , es el siguiente:

Nota: enfatice los aspectos que resuelven los inconvenientes que tienen las invenciones existentes.



- f. Describa la mejor ruta técnica para poner en práctica la invención.

- g. Describa las pruebas realizadas para la invención.

- h. Liste posibles variantes y modificaciones a la mejor ruta técnica.

- i. Proporcione ejemplos sobre la realización de su invención, preferiblemente, 3 ejemplos, uno en el extremo inferior de los rangos de trabajo, otro en el extremo superior y uno más en la parte intermedia de los rangos.

- j. Señale ventajas y mejoras sobre la manera como se está resolviendo el problema o atendiendo la necesidad actualmente, y las características del invento que se piensa son novedosas.

- k. Indique deficiencias o inconvenientes que tienen las invenciones anteriores a la suya.

- j. Describa las aplicaciones o resultados comerciales potenciales del invento que se describe (productos, procesos, equipos o aparatos).

- k. Proporcione la información de mercado de que disponga para esos productos, procesos, equipos o aparatos.

- l. Liste las empresas que puedan estar interesadas en producir tales productos, procesos, equipos o aparatos.



5. Fuentes de financiamiento utilizadas en el desarrollo de la invención

Patrocinador	Convenio o Contrato	Fecha de firma	Investigador principal o responsable en la UAM

Nota: Señale cuáles fueron los compromisos adquiridos con el o los patrocinadores relativos a propiedad industrial de los resultados del proyecto financiado por ellos.

6. Acontecimientos clave

Evento / Actividad / Acción	Fecha	Comentarios / referencias documentales o evidencias que demuestren el evento, actividad o acción
a. Concepción de la idea.		
b. Primera descripción de la invención completa, en forma oral o escrita. Identifique documento, números de página y localización del documento.		
c. Primera demostración exitosa o puesta en práctica de la invención.		
d. Documentos donde se haya descrito la invención o parte de ella (publicados o no). Por ejemplo: bitácora, reportes, informes al patrocinador, etc.		
e. Comunicación oral sobre la invención a personas externas al Departamento, o a la UAM, y quiénes fueron éstas.		
f. Reportes técnicos, artículos o tesis sometidos o difundidos donde se describa la invención.		
m. Entrega de información por parte del(os) investigador(es) a su(s) alumno(s) de postgrado o licenciatura.		

Nota: Esta información es legalmente importante para la determinación de la prioridad de la invención. El artículo 18 de la Ley de la Propiedad Industrial de México establece que: "La divulgación de una invención no afectará que siga considerándose nueva, cuando dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud de la patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o causahabiente hayan dado a conocer la invención, por cualquier medio de comunicación, por la puesta en práctica de la invención o porque la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional. Al presentarse la solicitud correspondiente deberá incluirse la documentación comprobatoria en las condiciones que establezca el reglamento de esta Ley".



7. Acuerdos con terceros

Si consiguió algún componente o material de fuentes externas a la Universidad Autónoma Metropolitana (por ejemplo: anticuerpos, líneas celulares u otro material biológico; software, compuestos químicos, información), que fue utilizado en el desarrollo de su invención bajo convenio de secrecía, colaboración a título gratuito o contrato de licencia oral o escrito, anexe resumen o copia de dicho convenio o contrato.

8. Posibles licenciarios

8.1 Empresas interesadas

Mencione las empresas que usted considere estén o podrían estar interesadas en licenciar la tecnología desarrollada por la Universidad Autónoma Metropolitana, los nombres de los contactos, su responsabilidad o posición dentro de la compañía y datos generales para localizarlos.

Empresa	Nombre del contacto	Responsabilidad o posición	Datos generales

8.2 Sector industrial

Indique el sector industrial en el que podría aplicarse y/o comercializarse su invención.

9. Validación

Registre los, nombres, firmas, nacionalidad, departamento o área a la que pertenecen, RFC y direcciones de los inventores que contribuyeron a la concepción o puesta en práctica de la invención. Recuerde que la autoría de una invención es diferente de la de una publicación, los inventores son aquellos que realizaron alguna contribución intelectual, más que los que llevaron a cabo las instrucciones técnicas o proveyeron de materiales.

Nombre del primer inventor:		Nombre del segundo inventor:	
Firma:	Fecha:	Firma:	Fecha:
Nacionalidad:		Nacionalidad:	
Unidad / División / Departamento de la UAM:		Unidad / División / Departamento de la UAM:	
RFC:		RFC:	
CURP		CURP	
Número de empleado UAM:		Número de empleado UAM:	
Dirección personal:		Dirección personal:	

Nombre del tercer inventor:		Nombre del cuarto inventor:	
Firma:	Fecha:	Firma:	Fecha:
Nacionalidad:		Nacionalidad:	
Unidad / División / Departamento de la UAM:		Unidad / División / Departamento de la UAM:	
RFC:		RFC:	
CURP		CURP	
Número de empleado UAM:		Número de empleado UAM:	
Dirección personal:		Dirección personal:	

10. Testigos

Este *Documento de revelación de la invención* ha sido leído y conocido por:

Nombre:		Nombre:	
Firma:	Fecha:	Firma:	Fecha:



Un original y una copia de este *Documento de revelación de la invención*, debidamente llenados y firmados en original, deberán ser entregados en las siguientes entidades:

- a) Coordinación de Vinculación Académica de la Unidad Iztapalapa
Universidad Autónoma Metropolitana
Avenida San Rafael Atlixco No. 186 Edificio M – 1er. Piso
Col. Vicentina
Delegación Iztapalapa
09340 México, D.F.

- b) Dirección de Innovación
Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación
Rectoría General
Universidad Autónoma Metropolitana
Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, 4º Piso, ala poniente
Col. Ex-Hacienda de San Juan de Dios
Delegación Tlalpan
C.P. 14387
México, D. F.
Tels.: 5483-4000 Ext. 1932

CONFIDENCIAL



11. Recomendaciones para el llenado del *Documento de revelación de la invención*

La información contenida en este documento se mantendrá confidencial por la Universidad y no será entregada a terceros excepto bajo el privilegio cliente-abogado, a patrocinadores de la investigación de acuerdo al contrato o convenio firmado, o mediante el acuerdo de secrecía correspondiente, hasta que la solicitud de patente sea presentada a la autoridad, la información sea publicada, se haya determinado que no se presentará solicitud de patente o si así se requiere por Ley.

1. Revele solo una invención en cada formato. Utilice un formato separado para cada creación.
2. Este formato deberá utilizarse para aquellos desarrollos tecnológicos, prototipos o paquetes tecnológicos potencialmente patentables, o susceptibles de proteger como diseños industriales, modelos de utilidad, secretos industriales o marcas.
3. Utilice un título breve, suficientemente descriptivo, que ayude a identificar la invención. Se recomienda una extensión de 4 a 8 palabras.
4. Elabore su revelación completa. Si lo que se quiere proteger es un invento, la información en este documento solo será adecuada para propósitos de patentamiento si la descripción de la invención es lo suficientemente clara y completa para permitir la cabal comprensión de la misma y, en su caso, para guiar en su realización a una persona que posea pericia y conocimientos medios en la materia.

Además, la información deberá incluir el mejor método conocido por el inventor para llevar a la práctica la invención, así como la información que ejemplifique la aplicación industrial del invento, tal como lo señala el inciso I del art. 47 de la Ley de la Propiedad Industrial.

5. Elementos que deben ser considerados en la preparación de una revelación completa:
 - Todos los elementos esenciales de la propiedad industrial, la relación entre ellos, y su modo de operación.
 - Los elementos que podrían sustituirse por otros equivalentes.
 - Listado de características que podrían considerarse nuevas.
 - Ventajas de esta propiedad industrial sobre el arte previo.
 - Si el desarrollo tecnológico que pretende patentar se encuentra terminado.
 - Si se trata de un proceso, y si ya ha sido probado.
 - Si se trata de un equipo, maquinaria o producto, y si se cuenta ya con un prototipo.



6. El conocimiento e información previa deberá identificarse mediante publicaciones pertinentes, patentes, aparatos ya conocidos, investigación o actividades relacionadas.
7. Los testigos deberán ser personas diferentes a los inventores o co-inventores que hayan leído y entendido el proceso de la creación.
8. Deberán enviarse todas las partes de la revelación en versión electrónica (Word o PDF) a gvaldespino@correo.uam.mx.
9. Cualquier falla al dar cumplimiento a estos lineamientos aumentará el tiempo de la evaluación y podrá detener la consecución de la patente.

En caso de duda, por favor comuníquese a la Dirección de Innovación de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana al 5483-4000 extensión 1932.

CONFIDENCIAL